

6359 RESOLUCION de 17 de enero de 1986, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión directa de explotación que se cita.

Por la Dirección General de Minas, con fecha 17 de enero de 1985, ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión directa de explotación de la provincia de Cantabria:

Número: 16.228. Nombre: «Alfa». Minerales: Caliza y margas. Cuadrículas: 11. Términos municipales: Valdeolea y Valdeprado del Río.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 17 de enero de 1986.-El Director general, Juan Manuel Kindelán Gómez de Bonilla.

6360 RESOLUCION de 17 de enero de 1986, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la Inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para materiales silíceos, en el área denominada «Valdemoro», comprendido en las provincias de Madrid y Toledo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 13 de enero de 1986, la Inscripción número 252 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para materiales silíceos, en el área que se denominará «Valdemoro», comprendida en las provincias de Madrid y Toledo, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 3º 46' 40" oeste con el paralelo 40º 11' 00" norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridiano, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud Oeste	Latitud Norte
Vértice 1	3º 46' 40"	40º 11' 00"
Vértice 2	3º 40' 40"	40º 11' 00"
Vértice 3	3º 40' 40"	40º 14' 00"
Vértice 4	3º 36' 00"	40º 14' 00"
Vértice 5	3º 36' 00"	40º 11' 20"
Vértice 6	3º 39' 40"	40º 11' 20"
Vértice 7	3º 39' 40"	40º 06' 00"
Vértice 8	3º 46' 40"	40º 06' 00"

El perímetro así definido delimita una superficie de 430 cuadrículas mineras.

Madrid, 17 de enero de 1986.El Director general, Pedro Luis Lizaur Otero.

6361 RESOLUCION de 17 de enero de 1986 de la Dirección General de Minas por la que se publica la Inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para los siguientes recursos minerales, estaño, volframio, cobre, plomo, zinc, niobio, tantalio, molibdeno, org, plata, litio y tierras raras, en el área denominada «Aldea del Obispo», comprendida en la provincia de Salamanca.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 13 de enero de 1986, la Inscripción número 253 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por la «Empresa Nacional ADARO de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima», sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para los siguientes recursos minerales, estaño, volframio, cobre, plomo, zinc, niobio, tantalio, molibdeno, oro, plata, litio y tierras raras, en el área que se denominará «Aldea del Obispo», comprendida en la provincia de Salamanca, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección de la frontera portuguesa con el paralelo 40º 45' 00" norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridiano, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud Oeste	Latitud Norte
Vértice 1	Frontera portuguesa	40º 45' 00"
Vértice 2	6º 34' 00"	40º 45' 00"
Vértice 3	6º 34' 00"	40º 43' 00"
Vértice 4	6º 29' 00"	40º 43' 00"
Vértice 5	6º 29' 00"	40º 41' 20"
Vértice 6	6º 26' 00"	40º 41' 20"
Vértice 7	6º 26' 00"	40º 40' 20"
Vértice 8	6º 25' 00"	40º 40' 20"
Vértice 9	6º 25' 00"	40º 38' 20"
Vértice 10	6º 26' 00"	40º 38' 20"
Vértice 11	6º 26' 00"	40º 35' 40"
Vértice 12	6º 31' 00"	40º 35' 40"
Vértice 13	6º 31' 00"	40º 35' 00"
Vértice 14	6º 38' 20"	40º 35' 00"
Vértice 15	6º 38' 20"	40º 33' 20"
Vértice 16	6º 42' 20"	40º 33' 20"
Vértice 17	6º 42' 20"	40º 34' 20"
Vértice 18	6º 44' 20"	40º 34' 20"
Vértice 19	6º 44' 20"	40º 36' 40"
Vértice 20	Frontera portuguesa	40º 36' 40"

El perímetro así definido delimita una superficie de 1.831 cuadrículas mineras, aproximadamente.

Madrid, 17 de enero de 1986.El Director general, Pedro Luis Lizaur Otero.

6362 RESOLUCION de 22 enero de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se califica y clasifica al Laboratorio de la Cátedra de Electricidad II, de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid, dentro del Sistema de Calibración Industrial, creado por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 21 de junio de 1982.

Vista la solicitud y documentación presentada por don Francisco Javier López de Elorriaga y Uzquiano, en nombre y representación de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid (EUITI), con domicilio en ronda de Valencia, número 3, 28005-Madrid.

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, y la Orden del mismo Departamento de 21 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), sobre la creación y funcionamiento del Sistema de Calibración Industrial, previsto en el Reglamento General antes mencionado;

Considerando que dicho laboratorio dispone de los medios necesarios especificados en el apartado 2.º de la Orden antes citada, para desarrollar la actividad de calibrado en la subárea de Medidas Magnéticas del Area de Electricidad,

Esta Dirección General, ha resuelto:

Primero.-Calificar al Laboratorio de la Cátedra de Electricidad II, de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid, como laboratorio de calibración, dentro del Sistema de Calibración Industrial, previsto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 21 de junio de 1982, quedandc clasificado en la subárea de Medidas Magnéticas del Area de Electricidad.

Segundo.-Cualquier alteración en las condiciones que sirvieron de base para la calificación y clasificación deberá ser notificada por el laboratorio de calibración en el plazo de un mes, procediéndose, si hubiere lugar, a una nueva clasificación y, en su caso, a la anulación de la calificación.

Tercero.-El laboratorio calificado y clasificado por esta Resolución podrá ser inspeccionado por el grupo asesor de calibración con objeto de velar por la calidad del servicio prestado al respecto.

Cuarto.-La validez de la calificación y clasificación señaladas se extenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado

solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de enero de 1986.-El Director general, Florencio Ornia Álvarez.

6363 *RESOLUCION de 22 de enero de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnológica, por la que se acredita al Laboratorio Central de Estructuras y Materiales del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a la homologación de las armaduras activas de acero para hormigón pretensado.*

Vista la documentación presentada por don Rafael Fernández Ordóñez, en nombre y representación del Laboratorio Central de Estructuras y Materiales del (CEDEX), con domicilio en calle Alfonso XII, 3 y 5, 28014 Madrid;

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, y el Real Decreto 2365/1985, de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 21 de diciembre), por la que se homologan las armaduras activas de acero para hormigón pretensado, por el Ministerio de Industria y Energía.

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos;

Esta Dirección General, ha resuelto:

Primero.-Acreditar al Laboratorio Central de Estructuras y Materiales del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), para la realización de los ensayos reglamentarios previstos en el Real Decreto 2365/1985, de 20 de noviembre, por el que se homologan las armaduras activas de acero para hormigón pretensado.

Segundo.-Esta acreditación se extenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de enero de 1986.-El Director general, Florencio Ornia Álvarez.

6364 *RESOLUCION de 23 de enero de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan los tubos equipados de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «Siemens», tipo (tubo: Bi 150/40/101 CRGL y coraza: 100 GL), fabricado por «Siemens, A. G.» de Alemania R. F.»*

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Orense número 2 de Madrid, para la homologación de un tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «Siemens», tipo (tubo Bi 150/40/101 CRGL y coraza: 100 GL), así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid, y la auditoría de la idoneidad del sistema de control de calidad integrado usado en el proceso de fabricación realizada por la entidad colaboradora Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española (ATISAE), con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 2954/1983, de 4 de agosto, y 1265/1984, de 6 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º-Homologar el tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «Siemens», tipo (tubo: Bi 150/40/101 CRGL y coraza: 100 GL), solicitado por la Empresa «Siemens, Sociedad Anónima», y fabricado por la Empresa «Siemens, A. G.» en su instalación industrial ubicada en Erlangen (Alemania R. F.), con el número de homologación: TU-127.

2.º-La homologación se concede por un periodo de vigencia de dos años.

3.º-Para este tipo se efectuará un seguimiento de la producción según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, en su apartado 6.1.1 y de acuerdo con lo indicado en el artículo 5.º del Real Decreto 2954/1983, de 4 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de enero de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

6365 *RESOLUCION de 23 de enero de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan los tubos equipados de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «Siemens», tipo (tubo: OPTI 150/12/40/72 C y coraza: 100 GL), fabricado por «Siemens, A. G.» de Alemania R. F.»*

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Orense número 2 de Madrid, para la homologación de un tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «Siemens», tipo (tubo OPTI 150/12/40/72 C y coraza: 100 GL), así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid, y la auditoría de la idoneidad del sistema de control de calidad integrado usado en el proceso de fabricación realizada por la entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE), con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 2954/1983, de 4 de agosto, y 1265/1984, de 6 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º-Homologar el tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «Siemens», tipo (tubo: OPTI 150/12/40/72 C y coraza: 100 GL), solicitado por la Empresa «Siemens, Sociedad Anónima», y fabricado por la Empresa «Siemens, A. G.» en su instalación industrial ubicada en Erlangen (Alemania R. F.), con el número de homologación: TU-129.

2.º-La homologación se concede por un periodo de vigencia de dos años.

3.º-Para este tipo se efectuará un seguimiento de la producción según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, en su apartado 6.1.1 y de acuerdo con lo indicado en el artículo 5.º del Real Decreto 2954/1983, de 4 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid a 23 de enero de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

6366 *RESOLUCION de 23 de enero de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan los tubos equipados de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «Siemens», tipo (tubo: Bi 150/30/52 R y coraza: 100), fabricado por «Siemens, A. G.» de Alemania R. F.»*

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Orense, número 2, de Madrid, para la homologación de un tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «Siemens», tipo (tubo Bi 150/30/52 R y coraza: 100), así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid, y la auditoría de la idoneidad del sistema de control de calidad integrado usado en el proceso de fabricación realizada por la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE), con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 2954/1983, de 4 de agosto, y 1265/1984, de 6 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Homologar el tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «Siemens», tipo (tubo: Bi 150/30/52 R y coraza: 100), solicitado por la Empresa «Siemens, Sociedad Anónima», y fabricado por la Empresa «Siemens, A. G.» en su instalación industrial ubicada en Erlangen (Alemania R. F.), con el número de homologación: TU-126.

Segundo.-La homologación se concede por un periodo de vigencia de dos años.

Tercero.-Para este tipo se efectuará un seguimiento de la producción según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, en su apartado 6.1.1 y de acuerdo con lo indicado en el artículo 5.º del Real Decreto 2954/1983, de 4 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de enero de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

6367 *RESOLUCION de 23 de enero de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan los tubos equipados de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «Siemens», tipo (tubo: OPTI 150/12/102 C, y coraza: 100 L), fabricado por «Siemens, A. G.» de Alemania R. F.»*

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Orense, número 2,